**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

A los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026, siendo las 3:00 P.M., se reunieron el Secretario General de la Gobernación del Atlántico, los miembros del comité evaluador y por parte de los proponentes, las personas que se conectaron por medio del Link dispuesto por la entidad para el desarrollo de la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta de la Licitación Pública No. LP-0002-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso.

Por parte de la Gobernación del Atlántico, nos encontramos las siguientes personas:

1. Dr. Pedro Lemus, Secretario General del Departamento del Atlántico.
2. Dina Carola Araujo Lago, Abogada Externa de la oficina de contratación de la Secretaría General
3. Los integrantes del comité evaluador designado en el presente proceso.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación de la Audiencia.
2. Lectura de las Reglas de la Audiencia.
3. Resumen de las actuaciones surtidas dentro del proceso a partir de la fecha de cierre.
4. Mención de observaciones presentadas al informe final de evaluación antes del inicio de la audiencia.
5. Intervención de los proponentes y uso del derecho a réplica.
6. Intervención de las Veedurías
7. Respuesta a las observaciones al informe final de evaluación.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

8. Lectura del orden de elegibilidad
9. Recomendación del Comité Evaluador
10. Adjudicación de la Licitación Pública LP 0002-2026
11. Lectura de la Resolución de Adjudicación por el Secretario General de la Gobernación del Atlántico.

## 1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA

El. Dr. **PEDRO LEMUS NAVARRO**, Secretario General de la Gobernación del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 000021 del 2020, modificado parcialmente por el Decreto No. 000391 de 2024, a través del cual se le delegan facultades en materia contractual y asumiendo el carácter obligatorio de realizar la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 0002- 2026, la cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". GRUPOS, 1, 2 Y 3, declaró legalmente abierta e instalada la misma, siendo las 3:34 P.M. del día veintisiete (27) de marzo de 2026.

Así las cosas, y al encontrase instalada la presente diligencia, cedió la palabra a la moderadora de la audiencia, para que continúe con el orden del día.

## 2. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA.

Para el desarrollo de esta audiencia, se atenderán las siguientes reglas:

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

- Se dará el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos por un término de cinco (5) minutos, para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el término de traslado del informe de evaluación preliminar. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

- Si es necesario se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes por un término máximo de cinco (5) minutos.

- Se les recuerda a los asistentes que durante la audiencia deberán tener una conducta respetuosa.

- En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

- Posterior a esa etapa la entidad procederá a adoptar la decisión definitiva y de continuar con los puntos siguientes del orden de día.

**3. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE.**

- El día 4 de marzo de 2026 a las 8:30 A.M, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose 5 ofertas tal como consta en la plataforma SECOP II, así:

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

| No. | PROPONENTE | NIT/CÉDULA No. | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | INTEGRANTES | PARTICIPACIÓN | REP. LEGAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL COSTA LIMPIA 2026 | N/A | 3 de marzo de 2026 9:23 P.M. | MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA SAS<br>ICHAY SAS | 60%<br>40% | JHON COLINA SLEBI |
| 2 | SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS | 900.330.248-1 | 3 de marzo de 2026 11:12 P.M. | N/A | N/A | CLAUDIA AHUMADA JARAMILLO |
| 3 | LASU SAS | 900.427.788-3 | 4 de marzo de 2026 5:32 A.M. | N/A | N/A | JUAN DAVID GONZÁLEZ PERALTA |
| 4 | INTEGRASEO SAS | 900.322.502-2 | 4 de marzo de 2026 7:08 A.M. | N/A | N/A | FREDDY COBA DIAZ GRANADOS |
| 5 | CONSORCIO SERVIPLUS | N/A | 4 de marzo de 2026 8:18 A.M. | ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS<br>SAR FACILITY SAS BIC | 90%<br>10% | LUISA FERNANDA TORO |

- El día trece (13) de marzo de 2026, se publicó informe preliminar de evaluación y del mismo se dio traslado por el término de cinco (5) días hábiles.
- Que en el informe preliminar ningún oferente resultó habilitado.
- Que en el informe preliminar de evaluación, la oferta que el proponente LASU SAS presentó en el GRUPO 1 resultó rechazada, teniendo en cuenta que no aportó oferta económica, por tal razón se evaluó este oferente en los GRUPOS 2 y 3.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

- Que se recibieron subsanaciones y aclaraciones durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación.
- Que el día 27 de marzo de 2026, la entidad publicó informe final de evaluación y aviso de audiencia pública de adjudicación.
- Que en el informe final, el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas recibidas en cada grupo fue el siguiente:

**GRUPO 1**

| No. | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | EXPERIENCIA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO /REQUERIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL COSTA LIMPIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | INTEGRASEO SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | CONSORCIO SERVIPLUS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**GRUPO 2**

| No. | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | EXPERIENCIA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO /REQUERIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL COSTA LIMPIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | LASU SAS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 4 | INTEGRASEO SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | CONSORCIO SERVIPLUS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**GRUPO 3**

| No. | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | EXPERIENCIA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADO | CUMPLE / NO CUMPLE /RECHAZADO /REQUERIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL COSTA LIMPIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | LASU SAS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 4 | INTEGRASEO SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | CONSORCIO SERVIPLUS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

- Que las ofertas habilitadas se calificaron en el informe final de evaluación así:

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

| No. | GRUPO | NOMBRE DEL OFERENTE | OFERTA ECONOMICA | FACTOR CALIDAD OPERARIOS DE ASEO | INDUSTRIA NACIONAL | NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES | APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES | PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES | TOTAL PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GRUPO 1 | UNION TEMPORAL COSTA LIMPIA 2026 | 24,8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24,80 |
| 2 | | SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S. | 24,95 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 33,8 | 98,75 |
| 4 | | INTEGRASEO SAS | 24,97 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 0 | 64,97 |
| 2 | GRUPO 2 | SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S. | 24,98 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 33,8 | 98,78 |
| 4 | | INTEGRASEO SAS | 24,89 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 0 | 64,89 |
| 2 | GRUPO 3 | SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S. | 24,95 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 33,8 | 98,75 |
| 4 | | INTEGRASEO SAS | 24,9 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 0 | 64,90 |

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

## 4. OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA

- La RED DE VEEDURÍA COLOMBIA TRANSPARENTE, representada por el Señor WILFRIDO VIZCAINO, presentó en la plataforma Secop II observaciones a la oferta del proponente No. 4, INTEGRASEO SAS así:

> *"En ejercicio del derecho de observación dentro del proceso de selección de la referencia, nos permitimos presentar la siguiente observación respecto de la propuesta presentada por el proponente INTEGRASEO:*
>
> *De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, específicamente en el numeral "ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA", se exige como requisito de admisibilidad que el proponente acredite contar con domicilio, sucursal o agencia en el Departamento del Atlántico, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto, el pliego dispone que se deberá aportar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio y, en*
> *caso de tratarse de una agencia, allegar el poder correspondiente que otorgue facultades suficientes al administrador o coordinador del proyecto.*
>
> *Revisada la documentación aportada por el proponente INTEGRASEO, en particular el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que no acredita domicilio, sucursal o agencia en el Departamento del Atlántico en los*

*términos exigidos en el pliego de condiciones, ni se aportan documentos adicionales que subsanen o complementen este requisito esencial de admisibilidad.*

*En consecuencia, se configura un incumplimiento de un requisito habilitante de carácter obligatorio, el cual no es susceptible de ser subsanado por tratarse de una condición necesaria para la validez y admisibilidad de la propuesta.*

*Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad proceder al rechazo de la oferta presentada por el proponente INTEGRASEO, por no cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección".*

## 5. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES Y USO DEL DERECHO A RÉPLICA

Continuando con el orden del día, se les concede el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia por un término máximo de cinco (5) minutos, para que se pronuncien sobres las observaciones al informe definitivo.

- Se deja constancia que se recibió en la plataforma Secop II autorización del Sr. **FREDDY RAMON COBA DIAZ GRANADOS** representante del oferente No. 4 INTEGRASEO SAS a la Sra. **BRIGITTE ESTHER ZUÑIGA BANQUETH**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.282.549, para intervenir en su nombre en la presente audiencia.
- Se recibió en la plataforma Secop II autorización de la representante del CONSORCIO SERVIPLUS a la Sra. **DAYANA MARTINEZ FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.968 para intervenir en su nombre en la presente audiencia.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

- Se recibió en la plataforma Secop II autorización del representante del oferente LASU SAS a la Sra. **JULIETH PEREZ RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.248.164 para intervenir en su nombre en la presente audiencia.

**5.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTREGRASEO SAS**

Interviene la Sra. **BRIGITTE ESTHER ZUÑIGA BANQUETH**, quien manifiesta no tener observaciones.

**5.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO SERVIPLUS**

Interviene la Sra. **DAYANA MARTINEZ FLOREZ** quien solicita la suspensión de la audiencia para revisar a detalle el informe final de evaluación y ejercer el derecho a réplica.

**5.3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LASU SAS**

Interviene la Sra. **JULIETH PÉREZ RAMOS** quien solicita se suspenda la audiencia para revisar a detalle el informe final de evaluación y ejercer el derecho a réplica.
Presenta observaciones al informe final indicando que la experiencia de LASU SAS CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones.
Presenta observaciones a la evaluación del organigrama y manifiesta que CUMPLE con lo requerido y en el mismo sentido indica que en la oferta fue aportada la relación del personal, tal como lo requiere el pliego de condiciones.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

Respecto a la experiencia del personal ofrecido para los cargos de supervisor y coordinadores, manifiesta que CUMPLEN con lo requerido en el pliego de condiciones y que la información relacionada en la certificación de experiencia es equivalente a la aportada por el oferente SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS.
Solicita se habilite su oferta en los requisitos experiencia y capacidad técnica.

El oferente LASU SAS adicionalmente radicó escrito de observaciones en la plataforma Secop II así:

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

Nos permitimos presentar las siguientes observaciones frente al informe de evaluación #2:

1. **Experiencia**
   Solicitamos respetuosamente a la entidad revisar la subsanación presentada por LASU, toda vez que en la carta de subsanación y en el archivo Excel adjunto se discriminó de manera expresa el valor correspondiente al personal y a los insumos, en cumplimiento de lo requerido por la entidad respecto de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia en los Grupos 2 y 3.
2. **Organigrama**
   Solicitamos igualmente la revisión de este requisito, considerando que la subsanación fue realizada conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. Es importante precisar que en ningún momento se exigió detallar de manera expresa los roles de supervisor y líderes dentro del organigrama, por lo cual se entiende que lo aportado cumple con lo requerido.
3. **Relación del personal**
   Se solicita a la entidad verificar nuevamente la subsanación presentada, dado que sí fue adjuntado el listado del personal correspondiente a los Grupos 2 y 3. Dichos documentos fueron debidamente nombrados como "Personal Activo Grupo 2" y "Personal Activo Grupo 3", sin embargo, no fueron tenidos en cuenta en la evaluación.
4. **Coordinador y Supervisor**
   Solicitamos de manera respetuosa revisar la subsanación efectuada, teniendo en cuenta que, al realizar un análisis comparativo con otros oferentes —como es el caso de Servicios Integrados NP S.A.S.—, se evidencia que las certificaciones del personal aportado para estos cargos son equivalentes en su contenido y acreditan la experiencia requerida. No obstante, mientras dicho oferente fue habilitado, LASU no, lo cual podría evidenciar una posible inconsistencia en los criterios de evaluación aplicados.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

### 5.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS

Interviene la representante del oferente **SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS,** quien manifiesta no tener observaciones.

### 6. INTERVENCIÓN DE LAS VEEDURÍAS

No hubo intervención de las Veedurías en esta etapa de la diligencia.

### 6.1. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se procede a suspender la audiencia siendo las 4:03 P.M. para revisión del comité evaluador.

### 7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACION.

Se reanuda la audiencia a las 5:02 P.M. y la moderadora procede a dar lectura a las respuestas a cada una de las observaciones recibidas, así:

### 7.1. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA RED DE VEEDURÍA COLOMBIA TRANSPARENTE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR WILFRIDO VIZCAINO, A LA OFERTA DEL PROPONENTE No. 4, INTEGRASEO SAS.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

Una vez revisada a detalle la observación, la entidad concluye que le asiste razón a la veeduría, evidenciando que la oferta presentada por INTEGRASEO SAS **NO CUMPLE con el requisito habilitante de domicilio, sucursal o agencia** en el Departamento del Atlántico establecido en el pliego de condiciones, por las siguientes razones:

1. El pliego de condiciones es ley del contrato y tiene carácter vinculante y obligatorio para la entidad y para todos los oferentes, en ese sentido, las exigencias habilitantes allí contenidas no son susceptibles de interpretación extensiva ni de equivalencia con figuras jurídicas distintas a las expresamente señaladas.
2. Corresponde al oferente conocer el contenido y alcance del pliego de condiciones y presentar su propuesta dando pleno cumplimiento a cada requisito habilitante con los documentos idóneos exigidos. El desconocimiento o la incorrecta comprensión del pliego no releva al proponente de las consecuencias jurídicas de su incumplimiento.
3. El certificado de establecimiento de comercio no equivale jurídicamente a domicilio, sucursal o agencia, por tratarse de figuras autónomas y diferenciadas conforme a los artículos 263, 264 y 515 del Código de Comercio colombiano.

Así las cosas, el Código de Comercio define el establecimiento de comercio como *"un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa."*

Lo anterior se traduce en que el establecimiento de comercio no es una persona jurídica, no tiene representación legal propia y por tanto no genera vínculos jurídicos autónomos, por tratarse de un activo del comerciante.

Adicionalmente, si bien tanto la sucursal como la agencia son, en sentido amplio, especies de establecimiento de comercio, la relación entre estas figuras es de género a especie y no de equivalencia. El hecho de que la sucursal o la agencia sean una modalidad de establecimiento de comercio no implica que todo establecimiento de comercio configure una sucursal o una agencia.

Es por lo anterior, que el oferente INTEGRASEO SAS, no cumple ninguno de estos presupuestos y no acredita ninguna de las tres figuras exigidas en el pliego de condiciones.

4. Los principios de igualdad, transparencia y el deber de selección objetiva, imponen a la entidad el deber de aplicar las reglas del pliego de manera uniforme e imparcial respecto de todos los oferentes, sin que sea jurídicamente posible habilitar a quien no cumple con uno de los requisitos exigidos.

Por todo lo expuesto, se acoge la observación presentada por la RED DE VEEDURÍA COLOMBIA TRANSPARENTE y en consecuencia, se modifica el informe final de evaluación, dejando constancia que el proponente No. 4 INTEGRASEO SAS no se encuentra habilitado.

## 7.2. RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL CONSORCIO SERVIPLUS, REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PRESENTE AUDIENCIA

La solicitud de suspensión de la presente audiencia no está llamada a prosperar, por las siguientes razones:

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

- La entidad dio estricto cumplimiento a las etapas del proceso de selección previstas en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente. El informe preliminar de evaluación fue publicado oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, otorgando a los proponentes el término legal para presentar observaciones.

- Las ofertas fueron igualmente publicadas en los términos establecidos, garantizando la transparencia del proceso y el acceso de todos los interesados a la información.

- En el desarrollo de la presente audiencia se dio lectura al consolidado del informe final de evaluación, y se concedió a los presentes el espacio para ejercer su derecho de réplica.

- Debe tenerse en cuenta que cada oferente es el primer conocedor de su propia propuesta, razón por la cual se encuentra en la mejor posición para verificar si la evaluación realizada por la entidad se ajusta a lo ofertado, y en tal caso, ejercer su derecho de réplica en la audiencia.

En consecuencia, no se acoge la solicitud de suspensión y se continúa con el desarrollo de la audiencia.

**7.3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LASU SAS**

**7.3.1. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PRESENTE LA AUDIENCIA**

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

La solicitud de suspensión de la presente audiencia no está llamada a prosperar, por las siguientes razones:

- La entidad dio estricto cumplimiento a las etapas del proceso de selección previstas en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente. El informe preliminar de evaluación fue publicado oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, otorgando a los proponentes el término legal para presentar observaciones.

- Las ofertas fueron igualmente publicadas en los términos establecidos, garantizando la transparencia del proceso y el acceso de todos los interesados a la información.

- En el desarrollo de la presente audiencia se dio lectura al consolidado del informe final de evaluación, y se concedió a los presentes el espacio para ejercer su derecho de réplica.

- Debe tenerse en cuenta que cada oferente es el primer conocedor de su propia propuesta, razón por la cual se encuentra en la mejor posición para verificar si la evaluación realizada por la entidad se ajusta a lo ofertado, y en tal caso, ejercer su derecho de réplica en la audiencia.

### 7.3.2. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DE LA EXPERIENCIA APORTADA

La Entidad se permite aclarar que en el literal *b. EXPERIENCIA*, contenido en el numeral *41. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS* del pliego de condiciones se indica:

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

*" (...) Si el objeto o alcance de la experiencia aportada comprende la ejecución de actividades distintas de: ASEO Y/O LIMPIEZA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA (Esta última actividad respecto de lo requerido en la experiencia para el GRUPO 1), solo se tendrá en cuenta el valor de estas actividades, las cuales deberán estar discriminadas en los soportes válidos para acreditar la experiencia."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad en el informe de evaluación preliminar solicitó subsanar con documentos la discriminación de los valores de aquellos contratos aportados, que dentro de su alcance hayan contenido actividades diferentes a las solicitadas en la experiencia para los grupos 2 y 3.

Así las cosas y de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones, solo tiene en cuenta los valores que correspondan a:

*"DOS (2) contratos cuyo objeto y/o alcance sea o incluya la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y/O LIMPIEZA, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial del GRUPO 2 expresado en SMLMV. Del mismo modo con la experiencia aportada se debe acreditar:*

- *Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados comprenda en su objeto y/o alcance la prestación de SERVICIOS DE ASEO Y/O LIMPIEZA EN CENTROS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS."*

En ese orden de ideas, las actividades que no correspondan a ASEO Y/O LIMPIEZA, no se tienen en cuenta en la evaluación de los GRUPOS 2 Y 3, siendo necesario tal como lo requiere el pliego el desglose de los valores dentro de las certificaciones. Adicionalmente en estos dos grupos no se requiere el componente de cafetería.

Aunado a lo expuesto, para los grupos 2 y 3 el proponente aportó un archivo Excel como documento de subsanación para certificar las actividades correspondientes, sin embargo, **este no corresponde a un documento valido para acreditar experiencia de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones.**

Por todo lo expuesto, no se acoge la observación.

### 7.3.3. RESPUESTA A OBSERVACIÓN AL ORGANIGRAMA DE SU OFERTA.

Atendiendo su solicitud, la Entidad se permite aclarar que en el literal C. Capacidad Técnica /Personal requerido para la ejecución del contrato, contenido en el numeral 41. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones, se indica:

"*El proponente deberá describir los siguientes aspectos que resultan determinantes para la ejecución del objeto de la presente selección:*

** Organigrama: El proponente deberá presentar un organigrama que refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal.* ***En este organigrama se deberá detallar expresamente las áreas operativas, administrativas y técnicas que se requieran para la ejecución del contrato.".***

Por lo cual el proponente no incluye en el organigrama aportado en la oferta las áreas operativas que se requieren en la ejecución del contrato, es decir, un coordinador, un supervisor, lideres de limpiezas y operarios tanto para los grupos 2 y 3, incumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, no se acoge la observación.

### 7.3.4. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO APORTADO

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

La Entidad se permite aclarar que en el literal C. Capacidad Técnica /Personal requerido para la ejecución del contrato, contenido en el numeral 41. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones, se indica:

*"El proponente deberá describir los siguientes aspectos que resultan determinantes para la ejecución del objeto de la presente selección:*

*Relación de personal: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una relación del personal con que cuenta, entre los cuales debe incluir como mínimo:*

*Un (1) Supervisor: Será el responsable, tiempo completo, de la coordinación y verificación operativa de la prestación de los servicios. El supervisor podrá ser técnico o tecnólogo, el cual debe acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor en contratos que hayan tenido por objeto la PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y/O LIMPIEZA."*

Teniendo en cuenta que el proponente no cumple con el perfil de supervisor para los grupos 2 y 3, no cumple con la relación de personal solicitada.

Por lo tanto, el comité evaluador se mantiene en lo señalado en el Informe de evaluación publicado.

### 7.3.5. RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADADA A LA EXPERIENCIA DE LOS PERFILES DE SUPERVISORES Y COORDINADORES APORTADOS

La certificación de experiencia de los perfiles aportados por LASU SAS para los cargos de supervisor GRUPO 2 y 3, así como para el Coordinador GRUPO 3, no cumplen con los requisitos del pliego, ya que no se especifica que los cargos fueron ejercidos en contratos que hayan tenido por objeto la prestación de servicios de aseo y/o limpieza.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

Por otra parte, los documentos aportados por el Proponente SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS para acreditar la experiencia de los supervisores y coordinadores, cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, toda vez certifican de manera clara que el personal aportado en la oferta se desempeñó como supervisor y/o coordinador, según el caso, en contratos de prestación de servicios de aseo y/o limpieza y cumplen con todos los requisitos del pliego de condiciones.

## 8. LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta que se acogió la observación presentada por la RED DE VEEDURÍA COLOMBIA TRANSPARENTE a la oferta del proponente No. 4 INTEGRASEO SAS, y en consecuencia el oferente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, se hace necesario modificar el informe final de evaluación publicado en la plataforma Secop II, el cual quedará del siguiente modo:

| No. | GRUPO | NOMBRE DEL OFERENTE | OFERTA ECONOMICA | FACTOR CALIDAD OPERARIOS DE ASEO | INDUSTRIA NACIONAL | NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES | APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES | PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES | TOTAL PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **GRUPO 1** | UNION TEMPORAL COSTA LIMPIA 2026 | 24,8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24,80 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | | SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S. | 24,95 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 33,8 | 98,75 |
| 2 | GRUPO 2 | SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S. | 24,98 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 33,8 | 98,78 |
| 2 | GRUPO 3 | SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S. | 24,95 | 25 | 10 | 3,75 | 1 | 0,25 | 33,8 | 98,75 |

### 8.1. OBSERVACIONES AL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No se presentaron observaciones al orden de elegibilidad.

### 9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta el principio de la Selección Objetiva, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar la Licitación Pública No. LP 0002-2026 que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". GRUPOS, 1, 2 Y 3.",** así:

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**GRUPO 1** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, al oferente No. 2, SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS** identificado con NIT No. 900.330.248-1, representado por la Sra. **CLAUDIA LILIANA AHUMADA JARAMILLO**, identificada con cédula No. 22.580.681 expedida en Puerto Colombia (Atlántico), por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($ 1.866.893.697,84)[1],** incluido AIU e IVA en los casos que aplique, así como todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el presupuesto oficial y haber obtenido 98,75 puntos ubicándose en primer orden de elegibilidad en el GRUPO 1.

**GRUPO 2** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". (SUBREGION ORIENTAL; SUBREGION CENTRAL B; SUBREGIONES COSTERA Y METRO) al oferente No. 2, SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS** identificado con NIT No. 900.330.248-1, representado por la Sra. **CLAUDIA LILIANA AHUMADA JARAMILLO**, identificada con cédula No. 22.580.681 expedida en Puerto Colombia (Atlántico), por la suma de **SIETE MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.110.972.274,00)[2]**, incluido AIU e IVA en los casos que aplique, así como todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el presupuesto oficial y haber obtenido 98,78 puntos ubicándose en primer orden de elegibilidad en el GRUPO 2.

**GRUPO 3** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y**

[1] Se realizó corrección aritmética tal como consta en el informe de evaluación financiera final publicado en la plataforma Secop II.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". (SUBREGION CENTRAL A; SUBREGION SUR) al oferente No. 2, SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS** identificado con NIT No. 900.330.248-1, representado por la Sra. **CLAUDIA LILIANA AHUMADA JARAMILLO**, identificada con cédula No. 22.580.681 expedida en Puerto Colombia (Atlántico), por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($5.836.214.559,00),** incluido AIU e IVA en los casos que aplique, así como todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el presupuesto oficial y haber obtenido 98,75 puntos ubicándose en primer orden de elegibilidad en el GRUPO 3.

**10. ADJUDICACIÓN**

Acto seguido, el Secretario General manifiesta que acoge la recomendación del Comité Evaluador y procede a adoptar la decisión mediante la Resolución No. 00342 del día veintisiete (27) de marzo de 2026, por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. LP 0002-2026.

**11. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**EN CONSIDERACION DE LO DETERMINADO EN LA PRESENTE AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y CONSIGNADO EN LA RESPECTIVA ACTA, ME PERMITO DICTAR**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 00342 DEL 27 DE MARZO DE 2026 QUE**

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública LP 0002-2026 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". GRUPOS, 1, 2 Y 3,** así:

**GRUPO 1** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO" al oferente No. 2, SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS** identificado con NIT No. 900.330.248-1, representado por la Sra. **CLAUDIA LILIANA AHUMADA JARAMILLO**, identificada con cédula No. 22.580.681 expedida en Puerto Colombia (Atlántico), por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($ 1.866.893.697,84),** incluido AIU e IVA en los casos que aplique, así como todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el presupuesto oficial y haber obtenido 98,75 puntos ubicándose en primer orden de elegibilidad en el GRUPO 1.

**GRUPO 2** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". (SUBREGION ORIENTAL; SUBREGION CENTRAL B; SUBREGIONES COSTERA Y METRO)**

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**al oferente No. 2, SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS** identificado con NIT No. 900.330.248-1, representado por la Sra. **CLAUDIA LILIANA AHUMADA JARAMILLO**, identificada con cédula No. 22.580.681 expedida en Puerto Colombia (Atlántico), por la suma de **SIETE MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.110.972.274,00)**, incluido AIU e IVA en los casos que aplique, así como todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el presupuesto oficial y haber obtenido 98,78 puntos ubicándose en primer orden de elegibilidad en el GRUPO 2.

**GRUPO 3** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". (SUBREGION CENTRAL A; SUBREGION SUR) al oferente No. 2, SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS** identificado con NIT No. 900.330.248-1, representado por la Sra. **CLAUDIA LILIANA AHUMADA JARAMILLO**, identificada con cédula No. 22.580.681 expedida en Puerto Colombia (Atlántico), por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($5.836.214.559,00),** incluido AIU e IVA en los casos que aplique, así como todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el presupuesto oficial y haber obtenido 98,75puntos ubicándose en primer orden de elegibilidad en el GRUPO 3.

**ARTICULO SEGUNDO.** Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Adjudicación de fecha 27 de marzo de 2026.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**ARTICULO CUARTO.** Publíquese la presente decisión a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, Secop II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Se da por concluida la presente Audiencia Pública de Adjudicación, en la ciudad de Barranquilla el día veintisiete (27) de marzo de 2026, siendo las 7:33 P.M.

**PEDRO LEMUS NAVARRO**
Secretario General del Departamento del Atlántico.

**LA MODERADORA DE LA AUDIENCIA**

DINA ARAUJO LAGO

**DINA ARAUJO LAGO**
Abogada Externa Secretaría General

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**EL COMITÉ EVALUADOR**

**EVALUADORES JURÍDICOS**

**JULIE JARAMILLO NÚÑEZ**
Abogada Externa Secretaría General

**STEFANY ALVEAR ALTAMAR**
Abogada Externa Secretaría General

**ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ**
Abogado Externo Secretaría General

**EVALUADORES FINANCIEROS**

**ALIRIO RODRIGUEZ ISIDRO**
Asesor Financiero Secretaría General

**YESID JABBA PELÁEZ**
Asesor Financiero Secretaría General

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0002-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GRUPOS, 1, 2 Y 3.**

**EVALUADORES TÉCNICOS**

**MARIO PALOMINO NAVARRO**
Asesor Técnico Secretaría General

**OSCAR POLO GARCÍA**
Asesor Técnico Secretaría General

**ANA ZAPATA OSORIO**
Asesora Técnica Secretaría General

**NATHALY ALVAREZ COHEN**
Asesora Técnica Secretaría General

**ANDY SILVA PÉREZ**
Asesora Técnica Secretaría General

**SANDRA PUENTES FLOREZ**
Asesora Técnica Secretaría General